REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DE 2004

( )

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 031/2004,** CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DEL EJÉRCITO.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80 DE 1993 Y,

C O N S I D E R A N D O

1. QUE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INV/007/2003 PARA **ADQUIRIR EQUIPO MEDICO, ODONTOLÓGICO, QUIRÚRGICO HOSPITALARIO, ESPECIAL, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL**, HASTA POR LA SUMA DE **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($850.000.000.00)** M/CTE.

2. QUE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL **MODIFICATORIO No. 01** AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INV/007/2003, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN LA CUAL QUEDO ASÍ: EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SE OBLIGA PARA CON LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO A EFECTUAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN ENTREGAS PARCIALES O TOTAL DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004.

3. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUEST AL No. 114 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2004, HASTA POR UN VALOR DE **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** (**$633.250.000,00**) M/CTE. ESTE VALOR CORRESPONDE AL PRESUPUESTO A EJECUTAR, EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1.

4. QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0334 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2004 SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM EQUIPO OPTOMETRÍA Y OFTALMOLOGÍA, EN RAZÓN A QUE LA FIRMA QUE LO OFERTO NO CUMPLIÓ CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

5. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ORDENÓ LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 031/2004 EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, PARA LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DEL EJÉRCITO.** CON FECHA DE CIERRE EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 14:00 HORAS.

6. QUE LAS NORMAS LEGALES EN QUE SE FUNDAMENTA EL PROCESO SON:

a) DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80/93 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, ARTICULO 24 NUMERAL 1º. LITERAL "a" DISPONE QUE SE PODRÁ CONTRATAR DIRECTAMENTE EN MENOR CUANTÍA, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Y DE ACUERDO A LAS TABLAS FIJADAS EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES MENSUALES EN ESTA NORMATIVIDAD EL VALOR MÁXIMO PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA EN $143.200.000.00 PARA ESTA ENTIDAD.

b) QUE EL DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 80/93, EN EL CAPITULO III CONTEMPLA LO RELACIONADO CON LA SELECCIÓN OBJETIVA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.

7. QUE LAS FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:

No.	FIRMA	CÓDIGO
1	TECHNIK LTDA.	**DD-01**
2	PARAMEDICOS S.A.	**DD-02**
3	INDUSTRIAS LEONARD 2000 LTDA.	**DD-03**
4	BMK OPTICAL EQUIPMENT Ltda.	**DD-04**
5	ELECTRÓNICAMEDICA Y CONTROL EMCO S.A.	**DD-05**

8. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL PUSO A CONSIDERACION DEL OFERENTE LOS ESTUDIOS KÁRDEX, JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, LOS CUALES SE DIERON A CONOCER AL OFERENTE LOS DÍAS **CUATRO Y CINCO (04 Y 05) DE OCTUBRE DE 2004**, A FIN DE QUE EL OFERENTE PRESENTARA LAS OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES.

9. QUE LA LEY 80/93 EN SU ARTÍCULO 24 NUMERAL 1º, DISPONE QUE LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO, SALVO EN LOS CASOS TAXATIVAMENTE PREVISTOS EN EL MENCIONADO ARTÍCULO.

10. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 8 DE LA LEY 80/93, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 287 DE 1996, SE LE DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA: **BMK OPTICAL EQUIPMENT Ltda.**

11. **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES A LAS EVALUACIONES**

- **BMK OPTICAL EQUIPMENT LTDA**

ESTIMADOS SEÑORES:

Atentamente me dirijo a ustedes para hacer las siguientes observaciones a las evaluaciones por ustedes realizadas para la contratación directa No 31 de 2004:

OBSERVACIÓN KARDEX

Se aclara que se presento copia de nuestra renovación al registro único de proponentes, ya que en pasadas ocasiones hemos utilizado este documento como soporte de nuestra inscripción, sin embargo debido a este inconveniente se anexa a la presente copia del RUP.

RESPUESTA COMITÉ KARDEX

EL DECRETO 856 DE 1994, SEÑALA QUE QUIENES ESTÉN INTERESADOS EN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO CORRESPONDIENTE EL FORMULARIO ÚNICO ADOPTADO POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA TAL FIN, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, AL CUAL SE ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA EL EFECTO. NO OBSTANTE, A ESTE FORMULARIO NO PUEDE DÁRSELE LA CALIDAD DEL RUP, EL CUAL ES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA CON BASE EN LOS DATOS CONTENIDOS EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, ASÍ MISMO LA EXIGENCIA DEL PLIEGO ES REFERIDA AL RUP, DOCUMENTO QUE NO FUE ALLEGADO CON LA PROPUESTA Y QUE SE CONVIERTE EN NECESARIO PARA LA COMPARACIÓN DE LAS MISMAS.

LA LEY 80/93, EN SU ART. 22. DICE QUE TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASPIREN A CELEBRAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS DE OBRA, CONSULTARÍA, SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, SE INSCRIBIRÁN EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU JURISDICCIÓN Y DEBERÁN ESTAR CLASIFICADAS Y CALIFICADAS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTE ARTÍCULO.

DESCRIBE IGUALMENTE EL ART. 22.2 LA INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA DE COMERCIO SE RENOVARÁ ANUALMENTE, PARA LO CUAL LOS INSCRITOS DEBERÁN DILIGENCIAR Y PRESENTAR EL FORMULARIO QUE PARA EL EFECTO DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ACTUALIZADOS QUE EN ÉL SE INDIQUE. EN DICHO FORMULARIO LOS INSCRITOS INFORMARÁN SOBRE LAS VARIACIONES REFERENTES A SU ACTIVIDAD A FIN DE QUE SE TOME NOTA DE ELLAS EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO.

SE ALLEGA EN FORMA EXTEMPORÁNEA EL RUP EXPEDIDO CON FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2004, LO CUAL INCUMPLE LA EXIGENCIA DEL PLIEGO NUMERAL 2.2.1.1, CONSISTENTE EN QUE DICHO DOCUMENTO DEBIÓ SER PRESENTADO CON FECHA DE EXPEDICIÓN DENTRO DE LOS DOS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 1.23 CAUSALES DE RECHAZO". "CUANDO LA PROPUESTA ESTA INCOMPLETA EN CUANTO OMITAN LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN O DE ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LA PROPUESTA, O SOLICITADO SU ACLARACIÓN ESTOS NO CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA." EL COMITÉ DE KARDEX RATIFICA LA RECOMENDACIÓN PARA QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA.

OBSERVACIÓN FINANCIERA:

En lo referente a los documentos presentados, se incluyeron los estados financieros y la copia de la tarjeta profesional de contador, por falta de tiempo no se incluyo el certificado de antecedentes disciplinarios, por esta razón se anexa a la presente.

Existe un problema en el cumplimento de los indicadores por ustedes evaluados, debido a que por logística normal para el desarrollo de los negocios de nuestra organización al finalizar cada año se hacen adquisiciones de mercancía lo que aumenta tanto el valor de los inventarios como las deudas a proveedores (que son canceladas a 180 días), debido a esto nuestros estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2003 reflejan esta

situación, con el balance a junio 30 de 2004 nuestro nivel de endeudamiento a variado por la disminución del inventario y la cancelación de deudas a nuestros proveedores, en caso de ser requerido se anexara un balance a esta fecha.

RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO

EL PLIEGO DE CONDICIONES ES ELABORADO POR LA ENTIDAD PÚBLICA DONDE INCLUYE CLÁUSULAS FACULTATIVAS Y OBLIGATORIAS, SIENDO EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO LA ENTIDAD QUE ELABORÓ EL PLIEGO, CONSIDERÓ QUE LOS OFERENTES ANEXARAN ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2003, CON EL FIN DE REALIZAR LA RESPECTIVA EVALUACIÓN FINANCIERA; POR LO TANTO LOS OFERENTES DEBEN CUMPLIR LAS EXIGENCIAS DEL PLIEGO, ACOMODAR EL PLIEGO DE CONDICIONES A LAS EXIGENCIAS DE UN OFERENTE, SERÍA VIOLAR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA E IGUALDAD COMO RECTORES DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA; POR CONSIGUIENTE NO ES POSIBLE ACCEDER A SU PETICIÓN Y EL COMITÉ FINANCIERO MANTIENE LA EVALUACIÓN PRESENTADA A SU OFERTA DONDE RECOMIENDA A LA DIRECCIÓN GENERAL NO TENER EN CUENTA LA FIRMA POR SUPERAR EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

OBSERVACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA

En lo que respecta a la evaluación técnica de los equipos cotizados, aclaramos que estos cumplen en su totalidad y en exceso las especificaciones técnicas requeridas por ustedes, demostrable en el momento en que así lo requieran y para mayor detalle pueden consultar el catalogo de cada uno. Al presentar la cotización asumimos que el encargado de la evaluación técnica seria alguien con conocimientos en los equipos, razón por la cual no se especificaron los cumplimientos de los requisitos, ya que en los catálogos puede obtenerse esta información, por esto sugerimos que para estas evaluaciones se contacte a un profesional en esta área (oftalmólogo y/o optómetra) quienes son las personas que harán uso de los equipos y por lo tanto tienen mayor conocimiento técnico de los mismos.

- ✓ **FOROPTER: cumple en su totalidad los numerales del 1 al 14**
- ✓ **KERATOMETRO: CUMPLE EN SU TOTALIDAD LOS NUMERALES DEL 15 AL 24**
- ✓ **LENSOMETRO: CUMPLE EN SU TOTALIDAD LOS NUMERALES DEL 25 AL 30**

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE INDICAR QUE LA OMISIÓN DE LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS EN EL FORMULARIO No. 2 POR PARTE DE A FIRMA BMK OPTICAL EQUIMENT LTDA. IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO DD-04 IMPOSIBILITA UNA OBJETIVA EVALUACIÓN DE LOS MISMOS. NO OBSTANTE QUE SE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LA COMPETENCIA TÉCNICA, EL COMITÉ NO PUEDE INFERIR ESPECIFICACIONES QUE NO HALLA SIDO DESCRITAS EN EL FORMULARIO NO. 2 DEL PRESENTE PLIEGO.

MOTIVO POR EL CUAL NO SE ACEPTAN LAS OBSERVACIONES REFERIDAS EN EL NUMERAL CUARTO DE LA PRESENTE SOLICITUD.

12. **INTERVENCIÓN OFERENTES**

EL SEÑOR CORONEL (R) LUÍS ALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ SUBDIRECTOR GENERAL PREGUNTA A CADA UNA DE LAS FIRMAS ASISTENTES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, SI SEDEAN INTERVENIR EN ESTA AUDIENCIA, A LO QUE RESPONDE CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE NO INTERVENDRÁN EN ESTA AUDIENCIA.

TECHNIK LTDA.
INDUSTRIAS LEONARD 2000 LTDA.
BMK OPTICAL EQUIPMENT Ltda.
ELECTRÓNICAMEDICA Y CONTROL EMCO S.A.

LA FIRMA **PARAMÉDICOS S.A.** NO ASISTIÓ A ESTA AUDIENCIA

13. **RECESO**

NO HAY RECESO NI RESPUESTA A OFERENTES

14. QUE POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 031/2004, CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DEL EJÉRCITO** A LAS SIGUIENTES FIRMAS EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADAS EN CADA UNA DE LAS OFERTAS Y QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ASÍ:

INDUSTRIAS LEONARD 2000 Ltda.			
ÍTEM 1 EQUIPO DE OPTOMETRÍA	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	1	48.030.000	48.030.000
SUBTOTAL			48.030.000
VALOR TOTAL			55.714.800

EMCO S.A.			
ÍTEM 2 EQUIPO DE MONITORIZACIÓN DE GASES PARA OXIDO DE ETILENO	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA**	**VALOR TOTAL SIN IVA**
	1	15.100.000	15.100.000
VALOR TOTAL ADJUDICADO			15.100.000

FORMA DE PAGO: **UN ANTICIPO DEL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LOS CUALES SERÁN CANCELADOS A**

LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y PREVIOS LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

EL SALDO A LA ENTREGA TOTAL DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, MEDIANTE ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FIRMADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL ALMACENISTA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, EL COMITÉ TÉCNICO, EL CONTRATISTA Y, PREVIOS LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

PLAZO DE ENTREGA: **LOS EQUIPOS DEBEN SER ENTREGADOS INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON UN PLAZO NO MAYOR AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004**

LUGAR DE ENTREGA: **HOSPITAL MILITAR CUARTA DIVISIÓN EN APIAY META**

NOTA: EN CASO DE SER BIENES IMPORTADOS LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SE REALIZARÁ EN CONDICIONES D.D.P., CON LOS DERECHOS DE ADUANA DEBIDAMENTE CANCELADOS Y EFECTUADOS EL LEVANTE CORRESPONDIENTE

TECHNIK LTDA.			
ÍTEM 3 AUDIÓMETRO CON ACCESORIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
	1	17.632.000	17.632.000
VALOR TOTAL ADJUDICADO			17.632.000

FORMA DE PAGO: **UN ANTICIPO DEL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LOS CUALES SERÁN CANCELADOS A LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y PREVIOS LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.**

EL SALDO A LA ENTREGA TOTAL DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, MEDIANTE ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FIRMADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL ALMACENISTA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, EL COMITÉ TÉCNICO, EL CONTRATISTA Y, PREVIOS LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

PLAZO DE ENTREGA: **LOS EQUIPOS DEBEN SER ENTREGADOS INSTALADOS Y FUNCIONANDO CON UN PLAZO NO MAYOR AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004**

LUGAR DE ENTREGA: **DISPENSARIO CENTRAL CARRERA 7 No. 51-60**

NOTA: EN CASO DE SER BIENES IMPORTADOS LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SE REALIZARÁ EN CONDICIONES D.D.P., CON LOS DERECHOS DE ADUANA DEBIDAMENTE CANCELADOS Y EFECTUADOS EL LEVANTE CORRESPONDIENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C.

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General

Elaboró: Lilia O.
Revisó: Eco. Ruth Stella Calderón N.
Oficina Jurídica